



## **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2008, del Rector, por la que se ejecuta el Acuerdo adoptado por el Consejo Social sobre convocatoria de complementos retributivos adicionales para el personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura. (2008060889)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 25 de junio de 1999, por la que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Extremadura (DOE de 3 de julio de 1999), y artículo 93 a) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (DOE de 23 de mayo de 2003), se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo Social en sesión de 28 de marzo de 2008, propiciando la convocatoria de complementos retributivos adicionales para el personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura, y que figura como Anexo a la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 31 de marzo de 2008.

El Rector,

J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

### **A N E X O**

#### **CONVOCATORIA DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS ADICIONALES PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

El artículo 55.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, determina que las Comunidades Autónomas podrán establecer retribuciones adicionales para el profesorado contratado ligadas a méritos individuales para el ejercicio de las siguientes funciones: Actividad y dedicación docente, formación docente, investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de conocimientos y gestión. Asimismo, el artículo 69.3 de la Ley Orgánica de Universidades, establece que las Comunidades Autónomas podrán establecer retribuciones adicionales para el profesorado funcionario ligadas a méritos individuales docentes, investigadores, de desarrollo tecnológico, transferencia de conocimientos y gestión. Dentro de los límites que para este fin fijen las Comunidades Autónomas, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos.



El Decreto 92/2002, de 8 de julio, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura, establece en su artículo 23.2 que podrán acordarse retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales, investigadores y de gestión, para el personal docente e investigador contratado, cuando concurren méritos que habrán de acreditarse por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación determinado por la Comunidad de Extremadura. Además, el mismo artículo también señala que la evaluación únicamente podrá realizarse para quienes mantengan contrato de trabajo indefinido, sin perjuicio de que el tiempo y la actividad de quienes estuvieran contratados por duración determinada pueda ser valorado a fin de adquirir la fijeza con posterioridad. Finalmente se establece que el personal que preste sus servicios en régimen de dedicación a tiempo parcial no percibirá este complemento retributivo, sin perjuicio del cómputo de los servicios conforme a lo establecido anteriormente.

La Junta de Extremadura ha regulado mediante el Decreto 114/2007, de 22 de mayo (DOE de 29 de mayo de 2007), complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura con el objetivo de incentivar y estimular la mejora continua de las actividades docente, investigadora, de desarrollo tecnológico, de transferencia de conocimiento y de gestión, recompensando el esfuerzo continuado por lograr niveles de cumplimiento superiores a ciertos estándares de calidad y a las obligaciones básicas del profesorado, en aras a lograr el objetivo último de mejora de la calidad de la Universidad de Extremadura. El Decreto establece cuatro tipos de complementos:

- De reconocimiento de la labor docente.
- De reconocimiento de la labor investigadora.
- De reconocimiento de la labor de gestión.
- De promoción académica.

La Orden de 1 de agosto de 2007 de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación (DOE de 9 de agosto de 2007), establece los criterios generales de los programas de evaluación del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura a efectos de los complementos adicionales por méritos individuales. Dicha Orden ha sido modificada en parte por Orden de 8 de noviembre de 2007 (DOE de 15 de noviembre de 2007).

Con base en estas consideraciones, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en virtud de acuerdo de dicho órgano de 14 de marzo de 2008, y previa aprobación del Consejo Social en sesión de 28 de marzo de 2008, se publica la siguiente convocatoria y sus respectivos programas de evaluación, en cuatro modalidades de reconocimiento, que se regirá por las siguientes normas:

#### MODALIDAD 1. COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DOCENTE.

##### 1. Objeto.

Este complemento tiene por objeto reconocer y estimular la calidad de la actividad docente del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura, así como valorar las aportaciones innovadoras en la docencia universitaria.

El complemento se concederá para un periodo de cinco años.



## 2. Solicitantes.

Podrán participar en la convocatoria para obtener complemento por mérito docente los profesores con vinculación permanente a tiempo completo con una antigüedad de al menos cinco años a tiempo completo o equivalente a tiempo parcial en la Universidad de Extremadura.

Los solicitantes que tengan una antigüedad de cinco años a tiempo completo, o equivalente, podrán obtener únicamente el tramo I. El tramo II podrá ser obtenido por los profesores con una antigüedad de al menos 10 años a tiempo completo o equivalente. Para obtener el tramo III será necesaria una antigüedad de al menos quince años o equivalente.

Para el cómputo de la antigüedad se tendrá en cuenta el momento de incorporación del solicitante como personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura. Los periodos de actividad docente prestados a tiempo parcial se computarán en proporción al nivel de dedicación.

## 3. Requisitos.

3.a. Disponer de encuestas de satisfacción de los alumnos en los últimos cinco años, No habiendo obtenido menos de 5 (en escala de 0 a 10) o menos de 3 (en escala de 1 a 5) en la media de las encuestas de satisfacción con la actuación docente. En la primera evaluación no se requerirá este mínimo.

3.b. No haber sufrido sanción por razones de incumplimiento docente.

3.c. Haber impartido, en el periodo solicitado, una docencia mínima media de créditos/año en enseñanza oficial de la UEx que en la primera convocatoria se establece, para los profesores con dedicación a tiempo completo en:

TRAMO I		TRAMO II	TRAMO III
Subtramo I	Subtramo II		
12c	12c	16c	18c

O el correspondiente para los tiempos parciales o con reducción docente por cargo académico, representación sindical o intensificación de investigación.

Para sucesivas convocatorias se subirá la dedicación mínima hasta, al menos, la contemplada para el tramo II.

## 4. Criterios de evaluación.

La evaluación de los méritos alegados para la asignación de méritos individuales por actividad docente, se ajustará a los criterios de la Consejería con competencias en materia de enseñanza universitaria y a los recogidos en el Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UEx, aprobado en sesiones de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2007 y de 14 de marzo de 2008.

Las dimensiones y actuaciones a valorar serán:



- A. DESEMPEÑO DOCENTE: 45 puntos máximo.
- B. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE: 5 puntos máximo.
- C. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ACTIVA Y EFICAZ EN PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA: 15 puntos máximo.
- D. ACTIVIDADES DE ADAPTACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR: 15 puntos máximo.
- E. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS: 10 puntos máximo.
- F. COMPROMISO CON LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA: 10 puntos máximo.

Habrà de obtenerse puntuación en al menos tres de los seis apartados.

La valoración detallada de cada uno de los aspectos a valorar en cada apartado, se recoge en el Anexo 1.

5. Periodo a evaluar.

Se podrá optar por someter a evaluación los cinco últimos años (siendo el último el 2007) o toda la vida como docente. En este último caso habrá de tenerse en cuenta que, tal como establece la Orden de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, la puntuación habrá de ajustarse por los años que conforman dicha vida académica.

6. Puntuaciones mínimas para la obtención de los diferentes tramos

Para los diferentes tramos, la puntuación mínima habrá de ser:

TRAMO I		TRAMO II	TRAMO III
Subtramo I	Subtramo II		
25 pts	30 pts	40 pts	55 pts

7. Plazos de la convocatoria.

- 7.a. Los profesores interesados en participar en la convocatoria, deberán entregar en el Registro de la UEx, en un plazo de 45 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, instancia (en el modelo del Anexo II) dirigida al Presidente del Consejo Social.
- 7.b. Conocida la relación de solicitantes, desde el Consejo Social se solicitará a los responsables académicos correspondientes, Decanos/Directores de Centro y Directores de Departamento, los informes de valoración (Anexos III y IV) que han de entregar en un plazo no superior a un mes. Al mismo tiempo solicitará al Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua, los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes y de rendimiento académico.



7.c. La Comisión de Evaluación, a partir de la recepción de la documentación remitida por el Consejo Social, realizará la valoración de los méritos de los solicitantes y enviará su resolución de valoración (en el modelo del Anexo V) al Consejo Social antes del 20 de octubre.

7.d. El Consejo Social comunicará la concesión de complementos a los interesados y al Rector de la UEx, antes del 30 de octubre y elaborará un informe estadístico sobre las concesiones realizadas, que hará público a través de la página web de la UEx.

#### 8. Documentación a presentar.

a) Solicitud de evaluación.

b) Declaración jurada de que son ciertos los datos aportados. Incurrirán en responsabilidad los solicitantes que indiquen datos que con posterioridad se comprueben como no ciertos.

c) Hoja de servicios.

d) Certificado del Director del Departamento correspondiente sobre la docencia oficial impartida por el solicitante en los cinco últimos cursos (siendo el último el 2006/07).

e) Autoinforme de evaluación según el modelo del Anexo VI.

f) Evidencias en las que se apoye dicho informe: Programas de asignaturas, certificados, diplomas, etc.

Para la primera evaluación sólo serán necesarios los documentos correspondientes a los apartados A (Desempeño Docente) y D (Actividades de Adaptación al EEES), de dimensiones y actuaciones a valorar, salvo que la Comisión de Evaluación determine otra cosa.

Todos los documentos de la convocatoria estarán disponibles en la web del Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua.

#### 9. Comisión de Evaluación.

Se constituirá una Comisión Técnica de Evaluación Docente formada por 8 miembros con demostrada capacidad docente y experiencia en evaluación universitaria, designados de la siguiente forma: Un Presidente, por el titular de la Consejería de la Junta de Extremadura con competencias en materia de enseñanzas universitarias, dos vocales por el Presidente del Consejo Social de la universidad de Extremadura, y cinco vocales por el Rector de la Universidad de Extremadura, cada uno de ellos perteneciente a una de las siguientes ramas de conocimiento: Arte y Humanidades, Ciencias de la Salud, Arquitectura e Ingenierías, Ciencias y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Sólo uno de estos vocales pertenecerá a la Universidad de Extremadura.

#### 10. Reclamaciones.

El profesor evaluado podrá solicitar la revisión de los resultados de la evaluación ante el Consejo Social en un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de



comunicación, realizando las alegaciones que estime pertinentes en el modelo de instancia elaborado para tal fin (Anexo VII).

La reclamación será revisada por la Comisión que realizó la valoración que, antes de estimarla o desestimarla, de forma motivada, podrá citar al reclamante para cuantas cuestiones aclaratorias sean necesarias.

Contra la resolución de revisión de la Comisión de Evaluación, que habrá de ser emitida en un plazo no superior a un mes, se podrá presentar recurso ante el Rector, quien la llevará ante la Comisión de Reclamaciones de Evaluación, que habrá de resolverla en un plazo máximo de tres meses desde la publicación de la primera resolución de la Comisión de Evaluación.

La Comisión de Reclamaciones de Evaluación será única para todos los ámbitos de conocimiento y estará compuesta por el Rector, el Vicerrector competente en los temas de evaluación y cinco profesores más designados por el Rector a propuesta del Consejo de Gobierno.

## MODALIDAD 2. COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR INVESTIGADORA.

### 1. Objeto.

El complemento por méritos de investigación tiene por objeto reconocer y estimular la calidad en la actividad investigadora del personal docente e investigador de la UEx, así como reconocer la transferencia de la investigación a la sociedad. De acuerdo con las anteriores normativas el complemento por méritos de investigación está estructurado en tres tramos progresivos:

- Tramo 1. Dividido en dos subtramos (1.1 y 1.2), es aplicable al personal docente e investigador con vinculación permanente a tiempo completo, con una antigüedad de 5 años a tiempo completo o equivalente a tiempo parcial en la UEx que tenga reconocido al menos un periodo de investigación por parte del órgano de evaluación competente y que pertenezca a un grupo de investigación formalmente constituido.
- Tramo 2. Aplicable al personal docente e investigador con vinculación permanente a tiempo completo, con antigüedad de 10 años a tiempo completo, o equivalente a tiempo parcial en la UEx, que tenga reconocido al menos tres periodos de investigación por parte del órgano de evaluación competente y que pertenezca a un grupo de investigación formalmente constituido.
- Tramo 3. Será de aplicación al personal docente e investigador con vinculación permanente a tiempo completo, con antigüedad de 15 años a tiempo completo, o equivalente a tiempo parcial en la UEx, que tenga reconocido al menos cuatro periodos de investigación por parte del órgano de evaluación competente y que pertenezca a un grupo de investigación formalmente constituido.

Tal y como se detalla a continuación, en el presente documento se recogen los requisitos mínimos que deben reunir los solicitantes del complemento por méritos de investigación y



los aspectos relativos a la evaluación. Además se establecen los criterios de evaluación y las puntuaciones mínimas para cada uno de los tramos anteriormente indicados. Finalmente, se definen las condiciones de las convocatorias, documentación a presentar y resolución de los resultados.

## 2. Solicitantes.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 114/2007, de 22 de mayo, para obtener el complemento por méritos de investigación es necesaria la solicitud previa del interesado, que debe cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Tener vinculación permanente a tiempo completo, con antigüedad mínima de cinco años, o equivalente a tiempo parcial en la UEx. En el cómputo de la antigüedad se tendrá en cuenta el momento de incorporación del solicitante como personal docente e investigador de la UEx. A estos mismos efectos, los periodos de actividad investigadora prestados a tiempo parcial se computarán en proporción al nivel de dedicación.
2. Haber mantenido una relación laboral ininterrumpida con la UEx de 6 años o equivalente en caso de una dedicación a tiempo parcial. No obstante, no se considerarán interrupciones de dicha relación las debidas a comisiones de servicio, a servicios especiales, licencias por estudios o situaciones similares.
3. Tener reconocido por parte del órgano de evaluación competente un periodo de investigación.

## 3. Evaluaciones inicial y posteriores.

1. El complemento por méritos de investigación es evaluable y se concederá para un periodo de 6 años, transcurridos los cuales podrá solicitarse una nueva evaluación de la actividad investigadora desarrollada en dicho periodo. En la primera evaluación el solicitante podrá optar por someter a evaluación los seis últimos años o toda su trayectoria investigadora. En ambos casos la finalización del periodo a evaluar se establece hasta el 31 de diciembre del año anterior al que se solicita la evaluación. Cuando el solicitante opte por la valoración de toda su trayectoria investigadora, esta se realizará ponderando proporcionalmente la puntuación obtenida con relación al periodo ordinario de seis años, tal y como se recoge en la Orden de 1 de agosto de 2007.
2. Transcurrido 6 años desde la obtención del complemento por méritos de investigación, podrá solicitarse una nueva evaluación de la actividad investigadora. La segunda y posteriores evaluaciones, que tendrán la misma validez que la primera en cuanto al número de años con derecho a percibir el complemento, se realizarán sobre la actividad realizada entre la evaluación anterior y la convocatoria de estas evaluaciones.
3. Para poder optar a la segunda o posteriores evaluaciones, es preciso haber mantenido una relación laboral con la UEx durante todo el periodo objeto de evaluación. No obstante, no se considerarán interrupciones de dicha relación las debidas a comisiones de servicios, a servicios especiales, licencias por estudios o situaciones similares.
4. En caso de obtener una evaluación desfavorable en la segunda o posteriores evaluaciones se perderá el derecho a percibir el complemento al que se refiera la evaluación. De



igual forma se perderá el derecho a percibir el complemento obtenido en el periodo anteriormente evaluado, en caso de no someter a evaluación la actividad investigadora del nuevo periodo.

5. Los años objeto de evaluación favorable en anteriores convocatorias no podrán ser presentados a evaluación en convocatorias posteriores. Los periodos de investigación evaluados que no alcancen la puntuación necesaria para la obtención del respectivo complemento, no podrán ser objeto de una nueva solicitud de evaluación. No obstante, se podrá constituir un nuevo periodo de investigación con alguno de los años evaluados negativamente en la última solicitud formulada, siempre que al menos tres sean posteriores a aquéllos.

#### 4. Criterios de evaluación.

La evaluación de la actividad investigadora para la concesión del complemento por méritos de investigación se realizará según los parámetros de producción científica y técnica y de captación de fondos utilizados por la Universidad de Extremadura para la evaluación de grupos de investigación, tal y como se recoge en Orden de 1 de agosto de 2007. En estos parámetros se considerarán las siguientes variables:

1. Para la valoración de la producción científica y técnica se utilizarán las variables y puntuaciones que figuran en la tabla I. Las consideraciones sobre el valor numérico de cada una de estas variables aparecen explicadas en el Anexo I.

Tabla I. Variables y puntuaciones fijadas para la valoración de la producción científica.

<b>PRODUCCIÓN CIENTÍFICO/TÉCNICA</b>		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>MOVILIDAD</b>	Estancias en Centros de Investigación superiores a un mes	0,15/mes
<b>LIBROS</b>	Capítulos de libro edición nacional con ISBN	0,50
	Capítulos de libro edición Internacional con ISBN	0,75
	Libro edición nacional con ISBN	1,00
	Libro edición Internacional con ISBN	2,00
<b>PUBLICACIONES</b>	Artículos científicos en revistas referenciadas en el JCR o bases de datos similares	0,50
	Artículos científicos en revistas no referenciadas en el JCR o bases de datos similares y con comité de evaluación	0,20
	Artículos científicos en revistas no referenciadas en el JCR o bases de datos similares y sin comité de evaluación	0,01

<b>CONGRESOS</b>	Conferencias Plenarias o Comité científico en Congresos Nacionales	0,30
	Ponencias orales en Congresos Nacionales	0,20
	Paneles presentados en Congresos Nacionales	0,10
	Conferencias Plenarias o Comité científico en Congresos Internacionales	0,50
	Ponencias orales en Congresos Internacionales	0,35
	Paneles presentados en Congresos Internacionales	0,15
<b>TRABAJOS ACADÉMICOS</b>	Tesis Doctorales	2,00
	Tesinas, Trabajos de Grado y Proyectos Fin de Carrera	0,20
<b>PATENTES</b>	Patentes sin explotación	1,00
	Patentes en explotación	3,00
<b>OTRAS ACTIVIDADES</b>	Organización de Congresos y seminarios de carácter científico	Hasta 2
	Editor o coordinador científico de libros con ISBN	Hasta 2

2. Las variables a las que hace referencia el apartado anterior se multiplicarán por los factores recogidos en la tabla II en función del campo de producción científica.

Tabla II. Factor multiplicador por campos de las diferentes variables fijadas para la valoración de la producción científica.

PRODUCCIÓN	CIENTÍFICO	TÉCNICO Y BIOMÉDICO	SOCIAL Y HUMANÍSTICO
MOVILIDAD	5	5	5
LIBROS	10	10	25
PUBLICACIONES	50	35	35
CONGRESOS	10	25	20
TRABAJOS ACADÉMICOS	10	10	10
PATENTES	10	10	
OTRAS ACTIVIDADES	5	5	5
	100	100	100

3. La valoración del parámetro "captación de fondos de investigación" se realizará en función de la variable "procedencia de los fondos" (convocatorias competitivas o no competitivas (convenios y contratos). La valoración de esta variable será diferente según el campo de la producción científica de acuerdo con lo indicado en la Tabla III.

Tabla III. Valoración de la captación de fondos de investigación en los diferentes campos de la producción científica.

CAPTACIÓN DE FONDOS	Puntos por cada 6.000 euros captados		
	Campo científico	Campos Técnico y Biomédico	Campos social y humanístico
Procedentes de convocatorias competitivas	5	5	10
Procedentes de convocatorias no competitivas	3	3	7

4. En la valoración de la captación de fondos se tendrá en cuenta además si los fondos se han conseguido como Investigador principal (IP) o como investigador (I). El cálculo de la puntuación de este parámetro en función del tipo de investigador (IP o I) se hará según los criterios de la tabla III, asignando al IP el 50% de la cuantía total del proyecto y el 50% restante se distribuirá en cantidades iguales entre los demás investigadores solicitantes del proyecto de investigación o convenio.

5. Puntuaciones mínimas para los diferentes tramos.

Siguiendo los anteriores criterios de evaluación y valoración de los mismos se establecen unas puntuaciones mínimas para cada uno de los tramos y subtramos contemplados en el decreto 114/2007, de 22 de mayo, que deben ser igualadas o superadas para la concesión del tramo o subtramo correspondiente. Estas puntuaciones son las siguientes:

TRAMO I		TRAMO II	TRAMO III
Subtramo 1.1	Subtramo 1.2		
150 puntos	200 puntos	300 pts	400 pts

6. Convocatoria y documentación a presentar.

Los profesores e investigadores interesados en participar en la convocatoria, deberán entregar en el Registro de la UEx, en un plazo de 45 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria los siguientes documentos:

- Instancia según modelo del anexo II del presente documento, dirigida al Presidente del Consejo Social en la que se hará mención al periodo a evaluar.
- Hoja de servicios, en la que figure los periodos de investigación reconocidos por el órgano de evaluación competente.
- Documento con la producción científica/técnica y la captación de fondos del periodo en el que se solicite la evaluación, según el modelo del anexo III del presente documento y sus justificantes.
- Declaración jurada de que son ciertos los méritos alegados.



La justificación de los méritos alegados por los solicitantes será documental, tal como se establece en el Decreto 114/2007, de 22 de mayo. En este sentido, se deberán seguir las siguientes directrices:

- Las estancias en otros centros se justificarán mediante copia del informe del centro receptor que acredite su realización, con indicación de la duración de la misma.
- Los documentos científicos publicados se justificarán mediante copia de la/s página/s en las que figure título, autores, lugar de publicación, revista, ISBN, número de páginas, según proceda, dada la naturaleza de la aportación científica de la que se trate (libro, congreso, publicación...).
- La dirección de trabajos académicos se justificará mediante informes acreditativos de Doctorado o de la dirección de los Centros, según corresponda.
- Las patentes serán acreditadas mediante fotocopia de la página del Boletín Oficial de la Propiedad Intelectual dónde se recoge su concesión y su explotación mediante el contrato de licencia.
- La captación de fondos será justificada mediante copia de la carta de concesión del proyecto al investigador principal, donde deberá figurar la cantidad concedida. Los restantes investigadores de proyectos o convenios deberán además aportar carta del investigador principal acreditativa de su participación en la solicitud del correspondiente proyecto de investigación o convenio. En este caso deberán aparecer el título y código del proyecto, el organismo que lo concede, todos los investigadores que constituirían el equipo y la cuantía concedida.
- El solicitante justificará otras actividades alegadas mediante copia del documento acreditativo.

Estarán sujetos a sanción los solicitantes que aleguen méritos que con posterioridad se comprueben que sean falsos.

## 7. Resolución y publicidad de los resultados.

El Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Uex, propondrá una Comisión Técnica de Evaluación Docente de méritos de investigación. Esta Comisión estará formada por 8 miembros designados de la siguiente manera: Un Presidente, por el titular de la Consejería de la Junta de Extremadura con competencias en materia de enseñanzas universitarias, dos vocales por el Presidente del Consejo Social de la universidad de Extremadura, y cinco vocales por el Rector de la Universidad de Extremadura, cada uno de ellos perteneciente a una de las siguientes ramas de conocimiento: Arte y Humanidades, Ciencias de la Salud, Arquitectura e Ingenierías, Ciencias y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Sólo uno de estos vocales pertenecerá a la Universidad de Extremadura.

Esta Comisión de Evaluación, a partir de la recepción de la documentación remitida por el Consejo Social, realizará la valoración de los méritos de los solicitantes y enviará su resolución de valoración al Consejo Social antes del 20 de octubre. El Consejo Social comunicará la concesión de complementos a los interesados y al Rector de la UEx antes del 30 de



octubre y elaborará un informe estadístico sobre las concesiones realizadas, que hará público a través de la página web de la UEx.

#### 8. Reclamaciones.

El profesor evaluado podrá solicitar la revisión de los resultados de la evaluación ante el Consejo Social en un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de comunicación, realizando las alegaciones que estime pertinentes.

La reclamación será revisada por la Comisión que realizó la valoración que, antes de estimarla o desestimarla, de forma motivada, podrá citar al reclamante para cuantas cuestiones aclaratorias sean necesarias.

Contra la resolución de revisión de la Comisión de Evaluación, que habrá de ser emitida en un plazo no superior a un mes, se podrá presentar recurso ante el Rector, quien la llevará ante la Comisión de Reclamaciones de Evaluación, que habrá de resolverla en un plazo máximo de tres meses desde la publicación de la primera resolución de la Comisión de Evaluación.

La Comisión de Reclamaciones de Evaluación será única para todos los ámbitos de conocimiento y estará compuesta por el Rector, el Vicerrector competente en los temas de evaluación y cinco profesores más designados por el Rector a propuesta del Consejo de Gobierno.

#### 9. Evaluación de la actividad investigadora del personal docente e investigador laboral con vinculación permanente a la Uex.

Para la evaluación por esta modalidad del personal docente e investigador laboral con vinculación permanente a la Uex, se aprobará y publicará una nueva convocatoria específica una vez evaluada la actividad investigadora de este colectivo por parte del órgano que se determine, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 114/2007.

### MODALIDAD 3. COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE GESTIÓN.

#### 1. Objeto.

El complemento ligado a la gestión está destinado a reconocer la dedicación del personal docente e investigador a estas tareas, tratando de incentivar y estimular la mejora de la calidad en la gestión universitaria.

#### 2. Solicitantes.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 114/2007, de 22 de mayo, para obtener el complemento por reconocimiento de la gestión académica es necesaria la solicitud previa del interesado, que debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser personal docente e investigador y estar desempeñando la actividad en régimen de dedicación a tiempo completo.
2. Haber desempeñado algún cargo unipersonal (Rector, Vicerrector, Secretario General, Decano o Director de Centro, Vicedecano o Subdirector de Centro, Secretario de



Centro, Director de Departamento, Secretario de Departamento) de la Universidad de Extremadura u otros cargos unipersonales integrados en la estructura administrativa de la UEx y no haber sido cesado por causa legal derivada de la comisión de delito o falta en el desempeño de las funciones propias del cargo.

3. No estar desempeñando ningún cargo que conlleve la percepción de complemento retributivo, ni estar disfrutando de la consolidación de nivel derivada de la ocupación de cualquier cargo.

### 3. Evaluación.

El periodo mínimo total para el reconocimiento de este complemento será de 48 meses en la Universidad de Extremadura. A estos efectos podrán acumularse todos los periodos en los que se hayan ocupado cargos académicos. A los efectos de determinar el componente singular que servirá de base para determinar el importe del complemento establecido, se requiere una ocupación mínima de 24 meses en un cargo académico. En caso de que acumulando más de 48 meses en cargos académicos ninguno de ellos se haya ocupado por un periodo mínimo de 24 meses, se tomará como base para el cálculo del complemento por méritos de gestión el componente singular correspondiente al cargo ocupado durante mayor tiempo.

A efectos de computar el periodo de 48 meses necesarios para obtener el complemento por méritos de gestión en la primera asignación, se tendrá en cuenta toda la vida académica del solicitante.

### 4. Convocatoria y documentación a presentar.

Los profesores interesados en participar en la convocatoria deberán entregar en el Registro de la UEx, en un plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria los siguientes documentos:

1. Instancia según modelo del Anexo I del presente documento, dirigida al Presidente del Consejo Social en la que se hará mención del mérito a evaluar.
2. Hoja de servicios, en la que figure la figura contractual y los cargos académicos que se han desempeñado.

### 5. Resolución y publicidad de los resultados.

El Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Uex, propondrá una Comisión de Evaluación. Esta Comisión dispondrá de un plazo de un mes para enviar informe de valoración de las solicitudes presentadas al Consejo Social, quien emitirá la resolución final de valoración. El Consejo Social enviará la resolución de concesión de complemento a cada solicitante al que se le haya concedido. Igualmente remitirá dicha resolución al Rector de la UEx y elaborará un informe estadístico sobre las concesiones realizadas, que hará público a través de la página web de la UEx.

### 6. Reclamaciones.

El profesor evaluado podrá solicitar la revisión de los resultados de la evaluación ante el Consejo Social en un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de comunicación, realizando las alegaciones que estime pertinentes.



La reclamación será revisada por la Comisión que realizó la valoración que, antes de estimarla o desestimarla, de forma motivada, podrá citar al reclamante para cuantas cuestiones aclaratorias sean necesarias.

Contra la resolución de revisión de la Comisión de Evaluación, que habrá de ser emitida en un plazo no superior a un mes, se podrá presentar recurso ante el Rector, quien la llevará ante la Comisión de Reclamaciones de Evaluación, que habrá de resolverla en un plazo máximo de tres meses desde la publicación de la primera resolución de la Comisión de Evaluación.

La Comisión de Reclamaciones de Evaluación será única para todos los ámbitos de conocimiento y estará compuesta por el Rector, el Vicerrector competente en los temas de evaluación y cinco profesores más designados por el Rector a propuesta del Consejo de Gobierno.

#### MODALIDAD 4. COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DE PROMOCIÓN ACADÉMICA.

##### 1. Objeto.

El complemento por promoción académica está destinado a reconocer e incentivar la formación del profesorado que no esté en posesión del título de doctor.

##### 2. Solicitantes.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 114/2007, de 22 de mayo, para obtener el complemento por promoción académica es necesaria la solicitud previa del interesado, que debe cumplir los siguientes requisitos:

###### 1. Para la solicitud de promoción académica al grado de licenciado o similar:

- Ser Profesor Colaborador o pertenecer al cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias y estar en posesión únicamente del título de diplomado, arquitecto técnico o ingeniero técnico.
- Haber obtenido un título de licenciado, arquitecto, ingeniero o un título de master oficial que permita acceder al tercer ciclo con posterioridad al 1 de junio de 2006.
- No haber disfrutado de esta ayuda con anterioridad.

###### 2. Para la solicitud de promoción académica al grado de doctor:

- Ser Profesor Colaborador o pertenecer al cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias y estar en posesión únicamente del título de licenciado, arquitecto, ingeniero o de un master oficial que permita acceder al tercer ciclo.
- Haber obtenido el grado de doctor con posterioridad al 1 de junio de 2006.
- No haber disfrutado de esta ayuda con anterioridad.

##### 3. Convocatoria y documentación a presentar.

Los profesores interesados en participar en la convocatoria deberán entregar en el Registro de la UEx, en un plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria los siguientes documentos:



- a) Instancia según modelo del Anexo I del presente documento, dirigida al Presidente del Consejo Social en la que se hará mención del mérito a evaluar.
- b) Hoja de servicios, en la que figure la figura contractual y la formación académica reconocida a la fecha de la solicitud.
- c) 1) En el caso de promoción académica al grado de licenciado o similar: Fotocopia del título de licenciado o documento sustitutivo del mismo, arquitecto, ingeniero o master oficial con acceso a tercer ciclo. En este último caso se deberá adjuntar certificado del Vicerrectorado de la Universidad que corresponda con competencias en tercer ciclo que acredite que el master presentado da acceso a estudios del tercer ciclo.  
  
2) En el caso de promoción académica al grado de doctor: Fotocopia del título de doctor.

#### 4. Resolución y publicidad de los resultados.

El Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Uex, propondrá una Comisión de Evaluación. Esta Comisión dispondrá de un plazo de un mes para enviar informe de valoración de las solicitudes presentadas al Consejo Social, quien emitirá la resolución final de valoración. El Consejo Social enviará la resolución de concesión de complemento a cada solicitante al que se le haya concedido. Igualmente remitirá dicha resolución al Rector de la UEx y elaborará un informe estadístico sobre las concesiones realizadas, que hará público a través de la página web de la UEx.

#### 5. Reclamaciones.

El profesor evaluado podrá solicitar la revisión de los resultados de la evaluación ante el Consejo Social en un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de comunicación, realizando las alegaciones que estime pertinentes.

La reclamación será revisada por la Comisión que realizó la valoración que, antes de estimarla o desestimarla, de forma motivada, podrá citar al reclamante para cuantas cuestiones aclaratorias sean necesarias.

Contra la resolución de revisión de la Comisión de Evaluación, que habrá de ser emitida en un plazo no superior a un mes, se podrá presentar recurso ante el Rector, quien la llevará ante la Comisión de Reclamaciones de Evaluación, que habrá de resolverla en un plazo máximo de tres meses desde la publicación de la primera resolución de la Comisión de Evaluación.

La Comisión de Reclamaciones de Evaluación será única para todos los ámbitos de conocimiento y estará compuesta por el Rector, el Vicerrector competente en los temas de evaluación y cinco profesores más designados por el Rector a propuesta del Consejo de Gobierno.



## ANEXOS A LA CONVOCATORIA POR MODALIDADES

## MODALIDAD 1. Anexo I.

## EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

**A. DESEMPEÑO DOCENTE: Valor máximo posible 45 puntos.**

CRITERIOS	VALORACIÓN OBTENIDA
- En la planificación <b>*1 Hasta 25 puntos.</b>	
o Elaboración de programas docentes: con objetivos / competencias, temas, bibliografía, criterios de evaluación.	
o Entrega y publicidad de programas, criterios de evaluación y horarios de tutorías	
o Diseño de actividades de aprendizaje	
o Adaptación del contenido de la materia a los requisitos de aprendizaje del estudiante enmarcados en su titulación	
o Planificación del contenido de la materia al tiempo disponible para su desarrollo	
o Diseño de actividades de evaluación	
o Coordinación con otras materias	
o Revisión y actualización	
- En el desarrollo <b>Hasta 20 puntos. *4</b>	
o Ajuste a lo planificado	
o Adaptación del contenido de la materia al tiempo disponible para su desarrollo (cumplimiento del programa)	
o Grado de satisfacción de los estudiantes ( <b>desde 0 hasta 15 puntos</b> ) <b>*2</b>	
o Cumplimiento de obligaciones	
▪ Asistencia a clase	
▪ Puntualidad	
▪ Cumplimiento de tutorías	
- En los resultados <b>Desde 0 a 5 *3</b>	
o Tasa de éxito de los estudiantes (aprobados, notables, sobresalientes)	
o Tasa de rendimiento	
o Tasa de NO PRESENTADOS	
o Nº de convocatorias	
o Media de asistencia a clase de los estudiantes	
<b>TOTAL</b>	

**\*1** Justificar con copia de los programas de las asignaturas distintas entregados en el Centro correspondiente.

**\*2** De 0 puntos para valoraciones comprendidas entre 0 y 3.5 (en escala de 0 a 10)

De 1 a 15 puntos para valoraciones comprendidas entre 3.5 y 10 (en escala de 0 a 10)

**\*3** Los resultados serán analizados en el contexto de su titulación

**\*4** En este apartado se valorará la utilización de plataformas de teleformación y la elaboración de manuales docentes

**B. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE. Valor máximo posible 5 puntos.**

CURSO	HORAS	CRÉDITOS	VALORACIÓN OBTENIDA
- Cursos y seminarios docentes impartidos. 0,4 pts / crédito			
- Cursos y seminarios docentes recibidos, 0,4 pts / crédito			
<b>TOTAL</b>			

**C. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ACTIVA Y EFICAZ EN PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA.** Valor máximo posible 15 puntos.

CRITERIOS	VALORACIÓN OBTENIDA
- Proyectos de innovación para la mejora de la docencia <b>Máximo 10 puntos</b>	
▪ Investigador Principal. <b>1 pto / proyecto</b>	
▪ Colaborador. <b>0,5 pto / proyecto</b>	
- Participación en Comisiones para la mejora de la calidad	
o De evaluación y seguimiento de titulaciones en planes institucionales de evaluación. <b>*1</b>	
o De coordinación de titulaciones. <b>*2</b>	
- Coordinación de Másteres Oficiales. <b>5 ptos / curso (máximo 10 puntos) *3</b>	
<b>TOTAL</b>	

**\*1**→ Comisión de seguimiento: 3 ptos.; Comisión de Autoevaluación: 5 ptos.; Comisión Evaluación Externa: 3 puntos de ANECA u otras Agencias y 1 punto Plan Propio UEx.

**\*2**→ Coordinación de titulaciones: 3 puntos para el Coordinador y 1 punto para el resto de los miembros.

**\*3** Nota aclaratoria: sólo se podrán adjudicar 5 ptos. por máster y curso académico, a una única persona o a repartir entre las que se justifiquen

**D. ACTIVIDADES DE ADAPTACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** Valor máximo posible 15 puntos.

CRITERIOS	VALORACIÓN OBTENIDA
- Convocatorias de la UEx para la adaptación al EEES (Aplicación de ECTS)	
o Diseño de plan docente. <b>Hasta 8 ptos</b>	
o Experiencia piloto. <b>*1</b>	
- Participación en Plan de Acción Tutorial. <b>*2</b>	
- Docencia en Posgrados Oficiales. <b>0,2 ptos / crédito. Máximo 3 ptos.</b>	
- Participación en elaboración de libros blancos de titulaciones (EEES). <b>3 ptos./libro</b>	
- Diseño de planes de estudios de titulaciones (EEES). <b>6 ptos./ titulación grado; 3 ptos./posgrado</b>	
- Portfolio para el EEES. <b>Hasta 10 ptos</b>	
<b>TOTAL</b>	

**\*1**→ Experiencias piloto: 3 puntos para el Coordinador y 2 puntos para el resto de los miembros.

**\*2**→ Participación en Plan de Acción Tutorial: 3 puntos para el Coordinador y 2 puntos para el resto de los miembros.

**E. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS.** Valor máximo posible 10 puntos.

CRITERIOS	VALORACIÓN OBTENIDA
- Difusores de la titulación. <b>Máximo 1 pto año</b>	
- Jornadas de puertas abiertas. <b>Máximo 0,5 ptos / año</b>	
- Tutores de prácticas (no incluidas en POD) y trabajos académicamente dirigidos. <b>1 pto / trabajo. Máximo 7 ptos.</b>	
- Coordinadores (o responsables) de relaciones internacionales en los centros. <b>2 ptos / año</b>	
- Participación en cursos de nivelación. <b>0,2 ptos / crédito</b>	
- Participación en la elaboración de libros blancos de titulaciones. <b>3 ptos / libro</b>	
- Diseño de planes de estudio de titulaciones. <b>4 ptos / titulación</b>	
- Dirección y coordinación de actividades culturales. <b>1 pto actividad/ año. Máximo 5 ptos</b>	
- Participación en Títulos propios, Cursos de Perfeccionamiento y de verano. <b>0,1 ptos / crédito. Máximo 5 ptos.</b>	
<b>TOTAL</b>	

**F. COMPROMISO CON LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA** Valor máximo posible 10 puntos.

CRITERIOS	VALORACIÓN OBTENIDA
- Desempeño de cargos académicos. *1	
- Miembro de órganos colegiados (se valorarán siempre que haya asistido al menos un 50% de las sesiones) <b>Máximo 4 pts</b>	
o Consejo de Gobierno. <b>0,5 pts / año</b>	
o Junta de Centro. <b>0,2 pts / año Máximo 2 pts.</b>	
o Claustro. <b>0,2 pts / año Máximo 2 pts.</b>	
- Pertenencia a otras comisiones (doctorado, reclamaciones y garantías, mixta UEx-SES, coordinadora de evaluación de la docencia, Plan Estratégico de la UEx. Estudios de Posgrado, Planificación Académica). <b>0,5 pts comisión y año. Máximo 4 pts</b>	
- Pertenencia a otras comisiones de Centro <b>Máximo 2 pts.</b>	
- Tutor de grupo de debate universitario (Club de Debate). <b>1 pto / grupo / año. Máximo 7 pts</b>	
- Profesores de la Unidad de Discapacidad. <b>1 pto / grupo / año. Máximo 5 pts</b>	
- Participación en actividades de cooperación al desarrollo relacionadas con la docencia. <b>Máximo 2 pts</b>	
- Participación en tribunales de la UEx de valoración de trabajos académicos (trabajos de grado, tesis, tesinas, DEA, Proyecto Fin de Carrera, Practicum, club de debate, jurado de becas...). <b>Máximo 5 pts.</b>	
- Coordinador/a de Doctorado con Mención de Calidad: <b>Máximo 5 pts.</b>	
<b>TOTAL</b>	

\*1:

- **Rector / Vicerrector: 2 puntos / año.**
- **Decano/Director Centro/Vicedecano/Subdirector Centro/Secretario Académico: 1.5 puntos / año.**
- **Director Área / Director Departamento: 1 punto / año.**
- **Secretario Departamento: 0,5 puntos / año.**

APARTADO	VALORACIÓN OBTENIDA	VALOR MÁXIMO POSIBLE
Desempeño docente		45
Formación y actualización docente		5
Colaboración y cooperación activa y eficaz en proyectos institucionales de innovación y mejora de la docencia		15
Actividades de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior		15
Participación y colaboración en otras actividades universitarias		10
Compromiso con la Universidad de Extremadura		10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO****VALORACIÓN****EVALUACIÓN PARA LOS COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS POR MÉRITO DOCENTE**

Puntos necesarios para cada uno de los tramos.

TRAMO I		TRAMO II	TRAMO III
Subtramo I	Subtramo II		
25	30	40	55

**MODALIDAD 1. Anexo II.****SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS POR MÉRITOS DOCENTES**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	
---------------------------	--

<b>D.N.I.</b>	<b>IDENTIFICADOR</b>
---------------	----------------------

<b>CATEGORÍA ACADÉMICA (1)</b>		
<b>TIPO DE DEDICACIÓN (2)</b>	Tiempo Completo	Tiempo Parcial

<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	
-----------------------------	--

<b>DEPARTAMENTO</b>	
---------------------	--

<b>CENTRO</b>	
---------------	--



<b>PERIODO A EVALUAR</b>	<b>Últimos cinco años (2003 a 2007, incluidos)</b> <b>Toda la vida académica</b> (la puntuación obtenida se dividirá entre el número de periodos de cinco años a TC)
--------------------------	---

**NÚMERO DE CRÉDITOS IMPARTIDOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO CURSOS (3)**

CURSO 2002/03	CURSO 2003/04	CURSO 2004/05	CURSO 2005/06	CURSO 2006/07

**VALORACIONES OBTENIDAS EN LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (A CUMPLIMENTAR POR LA UTEC). (4)**

ASIGNATURA	CURSO	VALORACIÓN

**¿HA SIDO SOMETIDO A SANCIÓN POR CUESTIONES DOCENTES O DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES?****SI NO****¿CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA?****SI NO**

- (1) Para poder solicitar complemento autonómico deberá ser profesor con vinculación permanente y antigüedad en la UEx de, al menos, cinco años.
- (2) Deberá ser a Tiempo Completo.
- (3) No podrá ser inferior a 12 créditos (o su equivalente si se tiene reducción docente). Se justificará con certificado del Director del Departamento.
- (4) No podrá ser inferior a 5 (en escala de 0 a 10) o a 3 (en escala de 1 a 5), salvo para la primera convocatoria.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR: (último año sobre el que se alegarán méritos: 2007)

- Hoja de servicio
- Autoinforme
- Declaración Jurada
- Certificado del Director del Departamento sobre la docencia impartida en los cinco últimos años.
- Copia de los programas de las materias distintas entregados a los Centros correspondientes.
- Documentación correspondiente al apartado D) Actividades de adaptación al EEES.

**MODALIDAD 1. ANEXO II****MODELO DECLARACIÓN JURADA**

D./Dña. ...., mayor de edad, con D.N.I.  
....., categoría docente ....., Área de conocimiento  
..... y Departamento .....

**DECLARA BAJO JURAMENTO**, que los datos aportados en su autoinforme de evaluación son totalmente ciertos.

FIRMA:

---

Notas:

- La Comisión de Evaluación podrá solicitar la documentación o información adicional que estime pertinente.
- Estará sujeto a sanción quien alegue méritos que posteriormente se comprueben como no ciertos.

**MODALIDAD 1. ANEXO III****INFORME CONFIDENCIAL- CENTROS****PROFESOR EVALUADO**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> Automático
--------------------------------------

<b>DNI</b> Automático
-----------------------

<b>CATEGORÍA ACADÉMICA</b> Automático
<b>TIPO DE DEDICACIÓN</b> Tiempo Completo                      Tiempo Parcial

<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> Automático
--

<b>DEPARTAMENTO</b> Automático
--------------------------------

<b>CENTRO</b> Automático
--------------------------

PERIODO DE EVALUACIÓN: \_\_\_\_\_

El Decano/Director de la Facultad / Escuela

Fdo. D./Dña. ....

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007

\_\_\_\_\_  
(firma)

(Debe firmar en el margen de todas las páginas del informe)



**Cumplimiento y obligaciones docentes**

	Sin evidencias	Negativas	Positivas
1.¿Tiene evidencias del grado de cumplimiento del profesor en relación con:?			
Cumplimiento del horario académico asignado .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cumplimiento del horario de tutorías presenciales ..	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Asistencia a reuniones del Centro .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cumplimiento de la Normativa de Revisión de exámenes.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cumplimiento de plazos (entrega de actas, de programas, etc.) .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.¿Se han producido quejas, reglamentariamente recogidas según la normativa vigente, respecto al cumplimiento del profesor?		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
3.¿Existen felicitaciones, reglamentariamente recogidas según la normativa vigente, respecto al cumplimiento del profesor?		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

**Desempeño docente**

**A. Planificación**

	Sin evidencias	Muy inadecuado	Bastante inadecuado	Bastante adecuado	Muy adecuado
1. Los programas de las materias entregados contienen					
- objetivos / competencias adecuadas .....	<input type="checkbox"/>				
- Temas a abordar .....	<input type="checkbox"/>				
- Bibliografía .....	<input type="checkbox"/>				
- Actividades .....	<input type="checkbox"/>				
- Se ajustan al tiempo disponible...	<input type="checkbox"/>				
- Se ajustan a lo que el alumno necesita .....	<input type="checkbox"/>				
2. Los criterios de evaluación publicados son adecuados a la materia y a la detección del grado de conocimiento alcanzado por los estudiantes .....	<input type="checkbox"/>				





**Formación, innovación, investigación docente**

	Sin evidencias	NO	SÍ
1.¿En el periodo de evaluación considerado, el profesor participa o ha participado activamente?			
En Comisiones de Coordinación de Titulación .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En Comisiones de Evaluación de Titulación.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En el Plan de Acción Tutorial .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En Comisión Académica y/o de Evaluación del Centro .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En Comisión de elaboración y/o modificación de planes de estudio .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En otros proyectos de innovación docente, promovidos o coordinados por el Centro .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En jornadas de puertas abiertas y difusión de titulaciones.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En Tribunales PFC, Tesis, Tesinas... ..	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2. Otros aspectos a destacar en la actuación docente del profesor:

**Valoración general**

	Sin evidencias	Muy inadecuada	Bastante inadecuada	Bastante adecuada	Muy adecuada
1. Valoración global que le merece la actuación docente del profesor.....	<input type="checkbox"/>				

Indique las observaciones que considere oportunas

**MODALIDAD 1. ANEXO IV****INFORME CONFIDENCIAL- DEPARTAMENTOS****PROFESOR EVALUADO**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> Automático
--------------------------------------

<b>DNI</b> Automático
-----------------------

<b>CATEGORÍA ACADÉMICA</b> Automático
---------------------------------------

<b>TIPO DE DEDICACIÓN</b> Tiempo Completo	Tiempo Parcial
---	----------------

<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> Automático
--

<b>DEPARTAMENTO</b> Automático
--------------------------------

<b>CENTRO</b> Automático
--------------------------

PERIODO DE EVALUACIÓN: \_\_\_\_\_

El Director del Departamento

Fdo. D./Dña. ....

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007

\_\_\_\_\_  
(firma)

(Debe firmar en el margen de todas las páginas del informe)



**Cumplimiento y obligaciones docentes**

	Sin evidencias	Negativas	Positivas
1. ¿Tiene evidencias del grado de cumplimiento del profesor en relación con?:			
Cumplimiento del horario académico asignado .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cumplimiento del horario de tutorías presenciales ..	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Asistencia a reuniones del Departamento .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cumplimiento de la Normativa de Revisión de exámenes.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cumplimiento de plazos (entrega de actas, de programas, etc.) .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. ¿Se han producido quejas, reglamentariamente recogidas según la normativa vigente, respecto al cumplimiento del profesor?	SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>
3. ¿Existen felicitaciones, reglamentariamente recogidas según la normativa vigente, respecto al cumplimiento del profesor?	SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>

**Desempeño docente**

**D. Planificación**

	Sin evidencias	Muy inadecuado	Bastante inadecuado	Bastante adecuado	Muy adecuado
1. Los programas de las materias entregados contienen					
- objetivos / competencias adecuadas .....	<input type="checkbox"/>				
- Temas a abordar .....	<input type="checkbox"/>				
- Bibliografía .....	<input type="checkbox"/>				
- Actividades.....	<input type="checkbox"/>				
- Se ajustan al tiempo disponible....	<input type="checkbox"/>				
- Se ajustan a lo que el alumno necesita .....	<input type="checkbox"/>				
2. Los criterios de evaluación publicados son adecuados a la materia y a la detección del grado de conocimiento alcanzado por los estudiantes .....	<input type="checkbox"/>				



Sin evidenci as	Muy inadecua a	Bastante inadecua a	Adecua a	Bastante adecua a	Muy adecua da
-----------------------	----------------------	---------------------------	-------------	-------------------------	---------------------

3. Las propuestas docentes del profesor se ajustan a las Directrices del Departamento (si las hay).....

**E. Desarrollo**

Sin evidenci as	Muy inadecua a	Bastante inadecua a	Adecua a	Bastante adecua a	Muy adecua da
-----------------------	----------------------	---------------------------	-------------	-------------------------	---------------------

1. La coordinación con otros profesores de la misma asignatura es.....

2. La coordinación con otros profesores de asignaturas afines en el Plan de Estudios es .....

3. Las pruebas de evaluación realizadas se ajustan a lo desarrollado en clase.....

4.¿Se han producido quejas, reglamentariamente recogidas según la normativa vigente, respecto al desarrollo del trabajo del profesor?..... SI  NO

5.¿Existen felicitaciones, reglamentariamente recogidas según la normativa vigente, respecto al desarrollo del trabajo del profesor?..... SI  NO



**F. Valoración de los resultados de los estudiantes**

	Sin evidenci as	Muy inadecua a	Bastante inadecua a	Adecua a	Bastante adecua a	Muy adecua da
1. Las Tasas de Éxito de sus asignaturas enmarcadas en la titulación correspondiente es.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. El número de no presentados por convocatoria es.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. El rendimiento académico de los estudiantes que cursan sus asignaturas es.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Formación, innovación, investigación docente**

	Sin evidenci as	NO	SÍ
1.¿En el periodo de evaluación considerado, el profesor participa o ha participado activamente? En otros proyectos de innovación docente, Promovidos o coordinados por el Departamento .....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Valoración general**

	Sin evidenci as	Muy inadecua a	Bastante inadecua a	Adecua a	Bastante adecua a	Muy adecua da
1. Valoración global que le merece la actuación docente del profesor.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Indique las observaciones que considere oportunas

**MODALIDAD 1. ANEXO V****INFORME DE EVALUACIÓN PARA  
COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS POR  
MÉRITOS DOCENTES**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	Automático
---------------------------	------------

<b>D.N.I.</b>	<b>IDENTIFICADOR</b>
---------------	----------------------

<b>CATEGORÍA ACADÉMICA</b>	Automático	
<b>TIPO DE DEDICACIÓN</b>	Tiempo Completo	Tiempo Parcial

<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	Automático
-----------------------------	------------

<b>DEPARTAMENTO</b>	Automático
---------------------	------------

<b>CENTRO</b>	Automático
---------------	------------

<b>PERIODO EVALUADO</b>	Automático
-------------------------	------------

<b>¿CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA?</b>
<b>SI    NO</b>

La Comisión de Evaluación, con relación a las actividades docentes del profesor en el período evaluado, emite la siguiente valoración global y realiza, si considera



APARTADO	VALORACIÓN OBTENIDA	VALOR MÁXIMO POSIBLE
Desempeño docente		45
Formación y actualización docente		5
Colaboración y cooperación activa y eficaz en proyectos institucionales de innovación y mejora de la docencia		15
Actividades de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior		15
Participación y colaboración en otras actividades universitarias		10
Compromiso con la Universidad de Extremadura		10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

adecuado, las oportunas recomendaciones:

#### PUNTUACIONES NECESARIAS PARA ALCANZAR LOS DIFERENTES TRAMOS

TRAMO I (al menos 5 años de antigüedad)		TRAMO II (al menos 10 años de antigüedad)	TRAMO III (al menos 15 años de antigüedad)
Subtramo I	Subtramo II		
25	30	40	55

Marcar el tramo alcanzado:

No alcanza ningún tramo

Subtramo I, Tramo I

Subtramo II, Tramo I

Tramo II

Tramo III

Recomendaciones y consideraciones:

--

Según las condiciones establecidas en el "**Programa de evaluación de la actividad docente del profesorado**", dispone usted del plazo de 15 días lectivos para realizar las reclamaciones que considere oportunas ante este Comité. La reclamación, en el modelo correspondiente, debe ser dirigida al Consejo Social de la Universidad de Extremadura. Edificio del Rectorado, Avda. de Elvas, s/n, 06071 – Badajoz.



## MODALIDAD 1. ANEXO VI

## AUTO-INFORME

Un auto-informe es un instrumento que permite a un profesor aportar información sobre su actividad docente. Mediante su auto-informe, el profesor puede aportar valoraciones y reflexiones importantes para la mejora de su práctica docente y para la organización de la docencia que se realiza en su propia Universidad.

Este modelo de auto-informe ha sido diseñado para recoger la información, reflexiones y valoraciones de los profesores Noveles. Se cuenta también con otro documento de apoyo "Indicadores para la Evaluación" en el que se encuentra una explicación más detallada de cada uno de los apartados, criterios y subcriterios, y de las evidencias en las cuales se pueden sustentar los datos aportados.

Al completar el auto-informe se le pide que valore y reflexione sobre sus planificaciones y actuaciones docentes, considerando para ello:

- Las condiciones de desarrollo de su docencia.
- La coordinación o el trabajo con otros docentes.
- El tiempo de dedicación de los estudiantes.
- Los resultados obtenidos por los estudiantes.
- Las actividades formativas realizadas para la mejora de su docencia.
- La participación en otro tipo de actividades universitarias encaminadas a la mejora de la docencia.
- Etc.

El auto-informe que va a completar no está referido a una actividad docente en concreto, por lo que sus valoraciones y reflexiones deben referirse al conjunto de la docencia que el profesor ha impartido en el último quinquenio o en su defecto de una fracción de tiempo superior.

Las actividades docentes objeto de evaluación están referidas a aquéllas de carácter reglado recogidas en forma de asignaturas (o denominación similar) impartidas por el profesor en títulos oficiales de Grado y Posgrado en la Universidad de referencia.

Así mismo se incluirán datos de otras actividades que el profesor ha realizado en el tiempo de referencia en relación con la formación y actualización docente, cooperación con proyectos institucionales de innovación y mejora de la docencia, actividades de adaptación al EEES, colaboración en otras actividades universitarias y actividades de compromiso con la Universidad de Extremadura.



<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	Automático
---------------------------	------------

<b>D.N.I.</b>	<b>IDENTIFICADOR</b>
---------------	----------------------

<b>CATEGORÍA ACADÉMICA</b>	Automático	
<b>TIPO DE DEDICACIÓN</b>	Tiempo Completo	Tiempo Parcial

<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	Automático
-----------------------------	------------

<b>DEPARTAMENTO</b>	Automático
---------------------	------------

<b>CENTRO</b>	Automático
---------------	------------

**Declaro:**

Que son ciertos los datos consignados en este auto-informe de evaluación en el periodo:

**PERIODO DE EVALUACIÓN:** \_\_\_\_\_

Durante el proceso de resolución de mi expediente de evaluación, si la Comisión de Evaluación así lo requiriera, me comprometo a aportar las evidencias necesarias para contrastar los datos aquí consignados. En caso contrario quedarán sin efecto los datos no acreditados.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

Fdo.: \_\_\_\_\_

(Debe firmar en el margen de todas la páginas del auto-informe)



### INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL AUTO-INFORME

Realice sus reflexiones y valoraciones sobre las diferentes temáticas que se le plantean utilizando los espacios correspondientes. Marque las opciones que considere en cada uno de los criterios y subcriterios, utilizando los criterios abiertos para indicar o alegar lo que estime oportuno.

Este auto-informe debe completarse considerando globalmente todas las actividades docentes que ha desarrollado en el último quinquenio o, en su defecto, en una fracción de tiempo inferior. No obstante, si lo considera necesario haga constar las características diferenciales halladas en el desarrollo de algunas de sus actividades docentes.

Antes de completar un aspecto en concreto del auto-informe, por favor lea el documento de apoyo "Indicadores para la Evaluación".







**Observaciones: indicar en el siguiente cuadro el motivo de las posibles reducciones en la dedicación docente:**

--

3. Comentarios al apartado. Indicar el procedimiento seguido para la elección de la docencia.

--

**A. DESEMPEÑO DOCENTE.**

**a. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA.**

1. Elaboración de programas docentes.

Incluye en sus programas docentes:

1.1. Objetivos de la asignatura y competencias que deben adquirir los alumnos.

SÍ	
NO	

1.2. Temario detallado.

SÍ	
NO	

1.3. Metodología de trabajo.

SÍ	
NO	

1.4. Bibliografía recomendada.

SÍ	
NO	

1.5. Material disponible.

SÍ	
NO	

1.6. Recomendaciones para el estudio de la asignatura.

SÍ	
NO	

1.7. Tutorías.

SÍ	
NO	

1.8. Criterios de evaluación.

SÍ	
NO	

1.9. Recursos virtuales previstos.

SÍ	
NO	



2. Entrega y publicidad de programas, criterios de evaluación y horarios de tutorías.

2.1. Desde el principio del curso se exponen con precisión los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y se encuentran disponibles los programas (vía WEB, Departamento, Centro...) y otros recursos necesarios para su correcto desarrollo.

SÍ	
NO	

2.2. Informa de los criterios y actividades de evaluación de las asignaturas al inicio del curso.

SÍ	
NO	

2.3. Da la oportuna publicidad de sus horarios de tutorías a sus alumnos (tablón de anuncios, página WEB...).

SÍ	
NO	

2.4. Cumplimiento de los plazos establecidos.

SÍ	
NO	

3. Diseño de actividades de aprendizaje.

3.1. Medios materiales utilizados para el desarrollo del programa formativo.

Pizarra	
Ordenador	
Cañón	
Transparencias	
Otros (especificar)	

--

3.2. Elaboración de manuales de estudio para los alumnos.

SÍ	
NO	

3.3. Utilización del Campus Virtual como apoyo a la docencia.

SÍ	
NO	

3.4. Docencia en Idioma extranjero en asignaturas que no sean de idioma.

SÍ	
NO	

4. Adaptación del contenido de la materia a los requisitos de aprendizaje del estudiante enmarcados en su titulación.

4.1. Adecua el contenido de las materias a los descriptores y requerimientos indicados en los Planes de Estudio.

SÍ	
NO	



4.2. Adecua el contenido de las materias a las necesidades de aprendizaje indicados en los Planes de Estudio.

SÍ	
NO	

5. Adecuación de la planificación de la materia al tiempo disponible para su desarrollo. Teniendo en cuenta el programa, su extensión y su profundidad junto con el tiempo disponible para su desarrollo.

SÍ	
NO	

6. Diseño de actividades de evaluación.

6.1. Actividades de Evaluación utilizadas.

Examen Oral	
Examen Escrito	
Exámenes Parciales	
Prácticas	
Trabajos	
Otros	

6.2. Procedimiento previsto para la revisión de las actividades de evaluación.

SÍ	
NO	

7. Coordinación con otras materias.

7.1. Mantiene reuniones con otros docentes que imparten, en su caso, las mismas materias que Vd.

Siempre	
Bastante	
Nunca	

7.2. Coordina el programa con el de otras materias del Plan de Estudios para evitar duplicidades.

Siempre	
Bastante	
Nunca	

8. Revisión y actualización. Revisa y actualiza periódicamente: objetivos de las materias, contenidos, criterios de evaluación, etc.

Cada año	
Cada 2 años	
Sin intervalo fijo	
Nunca	



9. Comentarios al apartado.

--

**b. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA.**

1. Ajuste a lo planificado.

1.1 El tiempo de clases es suficiente para su desarrollo.

SÍ	
NO	

1.2. Las aulas son adecuadas para su correcto desarrollo.

SÍ	
NO	

1.3. Los laboratorios son adecuados para su correcto desarrollo.

SÍ	
NO	

1.4. Dispone del material necesario para el correcto desarrollo de la enseñanza (ordenadores, material de laboratorio, cañón,...).

SÍ	
NO	

1.5. Indique las carencias que considera que impiden el correcto desarrollo de la enseñanza.

--

1.6. Utiliza algún sistema de revisión y comentario de exámenes con sus alumnos.

SÍ	
NO	

1.7. Utiliza los medios materiales diseñados para el Campus Virtual.

SÍ	
NO	

1.8. Imparte docencia en idioma extranjero en asignaturas que no sean de idioma.

SÍ	
NO	

2. Adaptación del contenido de la materia al tiempo disponible para su desarrollo.

2.1. Cumplimiento del programa de la materia.

Más del 75%	
Entre el 50 - 75%	
Menos del 50%	

2.2. Si no completa el programa, facilita al alumno material de la parte incompleta.

SÍ	
NO	

2.3. Si no completa el programa, ¿cuáles son las razones?

--



## 3. Grado de satisfacción de los estudiantes.

3.1. Grado de satisfacción de los estudiantes con su docencia. ("Informes sobre las encuestas de satisfacción docente. Evaluación de la Calidad docente de la UEx")

ASIGNATURA	SATISFACCIÓN DOCENTE
AUTOMÁTICO	
<b>MEDIA TOTAL</b>	

3.2. ¿Considera adecuada la valoración de los estudiantes sobre la docencia que imparte?

SÍ	
NO	

Justifique su respuesta si lo desea.

--

## 4. Cumplimiento de obligaciones.

4.1. Cumplimiento del horario académico asignado.

Más del 80%	
Entre el 40 - 80%	
Menos del 40%	

4.2. Es puntual en el desarrollo de sus clases y prácticas.

Siempre	
Bastante	
Nunca	

4.3. Cumplimiento de tutorías.

Más del 80%	
Entre el 40 - 80%	
Menos del 40%	

5. Comentarios al apartado.


**c. VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS.**

1. Porcentajes, aproximados, de alumnos que asisten regularmente a sus clases.

ASIGNATURA	TITULACIÓN	PORCENTAJE

Observaciones: En caso de porcentajes muy bajos de asistencia a clase indicar los posibles motivos:

--



## 2. Rendimiento de los estudiantes.

2.1. "Tasa de Rendimiento"<sup>1</sup> en las materias que imparte.

ASIGNATURA	TITULACIÓN	CURSO	
		06/07	05/06
AUTOMÁTICO	AUTOMÁTICO		

## 2.2. En caso de "Tasas de Rendimiento" muy bajas, indicar los posibles motivos.

Conocimientos previos de los alumnos insuficientes	
Falta de interés de los alumnos por la asignatura	
Otros (especificar)	

## 2.3. Considera adecuada la "Tasa de Rendimiento" de los estudiantes que cursan sus materias.

SÍ	
NO	

En caso negativo justifique su respuesta

2.4. Tasa de Éxito<sup>2</sup> en las materias que imparte.

ASIGNATURA	TITULACIÓN	CURSO	
		06/07	05/06
AUTOMÁTICO	AUTOMÁTICO		

## 2.5. En caso de "Tasas de Éxito" muy bajas, indicar los posibles motivos.

Conocimientos previos de los alumnos insuficientes	
Falta de interés de los alumnos por la asignatura	
Otros (especificar)	

<sup>1</sup> **Tasa rendimiento (%):** Es el cociente entre el nº de alumnos **aprobados** en la asignatura y el nº de alumnos **matriculados** en tal asignatura. Teniendo en cuenta que entendemos por alumnos matriculados los que cumplen los siguientes requisitos: No ser alumnos Erasmus entrantes ni salientes, ni alumnos virtuales. Ser alumno con matrícula ordinaria, alumnos del plan UEX abierta y los alumnos visitantes.

<sup>2</sup> **Tasa éxito (%):** Es el cociente entre el nº de alumnos **aprobados** en la asignatura y el nº de alumnos **presentados** en tal asignatura.



2.6. Considera adecuada la "Tasa de Éxito" de los estudiantes que cursan sus materias.

SÍ	
NO	

En caso negativo justifique su respuesta

--

2.7. "Número de no presentados<sup>3</sup>" en las materias que imparte.

ASIGNATURA	TITULACIÓN	CURSO	
		06/07	05/06
AUTOMÁTICO	AUTOMÁTICO		

2.8. En caso de "Número de no presentados" muy altos, indicar los posibles motivos.

Conocimientos previos de los alumnos insuficientes	
Falta de interés de los alumnos por la asignatura	
Otros (especificar)	

--

2.9. Considera adecuado el "Número de no presentados" de los estudiantes que cursan sus materias.

SÍ	
NO	

En caso negativo justifique su respuesta

--

2.10. "Número de convocatorias media<sup>4</sup>" en las materias que imparte.

ASIGNATURA	TITULACIÓN	CURSO	
		06/07	05/06
AUTOMÁTICO	AUTOMÁTICO		

<sup>3</sup> **% No presentados:** Es el porcentaje de alumnos no presentados a ninguna de las dos convocatorias del curso académico frente al total de alumnos matriculados.

<sup>4</sup> **Nº medio convocatorias usadas hasta aprobar:** Es el nº medio de convocatorias usadas por los alumnos hasta aprobar la asignatura. Sólo se han considerado los alumnos que en el curso académico han aprobado la asignatura. Para obtener tal indicador se han considerado sólo las convocatorias en las que el alumno se ha **presentado** al examen.



2.11. En caso de "Número de convocatorias media" muy altos, indicar los posibles motivos.

Conocimientos previos de los alumnos insuficientes	
Falta de interés de los alumnos por la asignatura	
Otros (especificar)	

2.12. Considera adecuado el "Número de convocatorias media" de los estudiantes que cursan sus materias.

SÍ	
NO	

En caso negativo justifique su respuesta

3. Comentarios al apartado.

## B. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE

1. Cursos y seminarios de formación:

1.1. Impartidos.

<b>PROGRAMA DE FORMACIÓN</b>	<b>TÍTULO INTERVENCIÓN</b>	<b>Fecha (mes y año)</b>	<b>Nº créditos</b>

1.2. Recibidos.

<b>PROGRAMA DE FORMACIÓN</b>	<b>ORGANIZADO POR</b>	<b>Fecha (mes y año)</b>	<b>Nº créditos</b>

2. Comentarios al apartado.

**TOTAL PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES DEL CRITERIO 5 / QUINQUENIO**



**C. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN EN PROYECTOS INSTITUCIONALES DE CENTRO O DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA.**

1. Proyectos de Innovación para la mejora de la docencia.

1.1. Con financiación externa a la UEx.

1.1.1. Investigador Principal.

<b>ORGANISMO CONVOCANTE</b>	<b>TITULO</b>	<b>Fecha inicio y fin (mes y año)</b>	<b>Presupuesto</b>

1.1.2. Colaborador.

<b>ORGANISMO CONVOCANTE</b>	<b>TITULO</b>	<b>Fecha inicio y fin (mes y año)</b>	<b>Presupuesto</b>

1.2. Con financiación de la UEx.

1.2.1. Investigador Principal

<b>CURSO</b>	<b>CONVOCATORIA</b>	<b>TITULO</b>	<b>Fecha inicio y fin (mes y año)</b>	<b>Presupuesto</b>

1.2.2. Colaborador.

<b>CURSO</b>	<b>CONVOCATORIA</b>	<b>TITULO</b>	<b>Fecha inicio y fin (mes y año)</b>	<b>Presupuesto</b>

2. Participación en Comisiones para la mejora de la calidad.

2.1. Comisión de Autoevaluación en Planes Institucionales de Evaluación.

<b>TITULACION / DEPARTAMENTO / SERVICIO</b>	<b>CENTRO</b>	<b>INSTITUCION CONVOCANTE</b>	<b>CURSO</b>

2.2. Comisión de Evaluación Externa en Planes Institucionales de Evaluación.

<b>TITULACION / DEPARTAMENTO / SERVICIO</b>	<b>CENTRO</b>	<b>INSTITUCION CONVOCANTE</b>	<b>CURSO</b>

2.3. Comisiones de Seguimiento en Planes Institucionales de Evaluación.

<b>TITULACION / DEPARTAMENTO / SERVICIO</b>	<b>CENTRO</b>	<b>INSTITUCION CONVOCANTE</b>	<b>CURSO</b>

2.4. Comisiones de Coordinación de Titulaciones.

<b>CENTRO</b>	<b>TITULACIÓN</b>	<b>CURSO</b>

3. Coordinación de Posgrados Oficiales de la Universidad de Extremadura

<b>CENTRO</b>	<b>POSGRADO</b>	<b>CURSO</b>



## 4. Comentarios al apartado.

--

**TOTAL PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES DEL CRITERIO 15 / QUINQUENIO****D. ACTIVIDADES DE ADAPTACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

## 1. Convocatorias de la UEx para la adaptación al EEES.

## 1.1. Diseño de Plan Docente.

CURSO/AÑO	PLAN	COORDINADOR	SUBVENCIÓN

## 1.2. Experiencia Piloto

CURSO/AÑO	PROYECTO	COORDINADOR	SUBVENCIÓN

## 2. Participación en el Plan de Acción Tutorial de la UEx

CURSO/AÑO	PROYECTO	COORDINADOR	SUBVENCIÓN

## 3. Docencia de Posgrados Oficiales de la Universidad de Extremadura.

CURSO/AÑO	CENTRO	POSGRADO	CRÉDITOS ECTS

## 4. Participación en la elaboración y revisión de libros blancos de titulaciones (EEES).

CONVOCATORIA	TITULACION	COORDINADOR	AÑO

## 5. Diseño y revisión de planes de estudios de titulaciones (EEES)

CONVOCATORIA	TITULACION	CENTRO	CURSO

## 6. Portfolio para el EEES

ASIGNATURA	TITULACION	CENTRO	CURSO



## 7. Comentarios al apartado.

--

**TOTAL PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES DEL CRITERIO 25 / QUINQUENIO****E. COMPROMISO CON LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.**

## 1. Difusores de titulaciones.

TITULACION	CURSO

## 2. Jornadas de puertas abiertas.

CAMPUS	CURSO

## 3. Tutores de prácticas (no incluidas en POD) y trabajos académicamente dirigidos.

TITULACION	NOMBRE TRABAJO	CURSO	Nº ALUMNOS

## 4. Coordinadores (o responsables) de relaciones internacionales en los Centros.

CENTRO	CURSO

## 5. Participación en cursos de nivelación.

CENTRO	NOMBRE CURSO NIVELACIÓN	CRÉDITOS IMPARTIDOS	CURSO

## 6. Participación en la elaboración y revisión de libros blancos de titulaciones.

TITULACION	COORDINADOR	AÑO

## 7. Diseño de planes de estudios de titulaciones

TITULACION	CENTRO	CURSO

## 8. Dirección y coordinación de actividades culturales.

CENTRO	NOMBRE ACTIVIDAD	CURSO



## 9. Participación en Títulos Propios, Cursos de Perfeccionamiento y de Verano.

TIPO DE CURSO	NOMBRE	CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS IMPARTIDOS

## 10. Comentarios al apartado.

--

**TOTAL PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES DEL CRITERIO 10 / QUINQUENIO**

**F. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS.**

## 1. Desempeño de cargos académicos.

CURSO	CARGO ACADÉMICO
<b>06/07</b>	
<b>05/06</b>	
<b>04/05</b>	
<b>03/04</b>	
<b>02/03</b>	

CARGO	
RECTOR	
VICERRECTOR, SECRETARIO GENERAL Y ASIMILADOS	
DECANO, DIRECTOR DE CENTRO Y ASIMILADOS	
VICEDECANO, SUBDIRECTOR, SECRETARIO DE CENTRO Y ASIMILADOS	
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO Y ASIMILADOS	
DIRECTOR DE INSTITUTO	
SUBDIRECTORES DE DEPARTAMENTO Y SECRETARIO DE DEPARTAMENTO	

## 2. Miembros de órganos colegiados (se valorarán siempre que haya asistido a menos a un 50% de las sesiones).

## 2.1. Consejo de Gobierno.

<b>2006</b>		<b>2001</b>	
<b>2005</b>		<b>2000</b>	
<b>2004</b>		<b>1999</b>	
<b>2003</b>		<b>1998</b>	
<b>2002</b>		<b>1997</b>	

## 2.2. Junta de Centro.

<b>2006</b>		<b>2001</b>	
<b>2005</b>		<b>2000</b>	
<b>2004</b>		<b>1999</b>	
<b>2003</b>		<b>1998</b>	
<b>2002</b>		<b>1997</b>	



## 2.3. Claustro.

<b>2006</b>		<b>2001</b>	
<b>2005</b>		<b>2000</b>	
<b>2004</b>		<b>1999</b>	
<b>2003</b>		<b>1998</b>	
<b>2002</b>		<b>1997</b>	

3. Pertenencia a otras comisiones (doctorado, reclamaciones y garantías, coordinadora de evaluación de la docencia...).

<b>COMISIÓN</b>	<b>AÑO</b>

4. Tutor de grupo de debate universitario.

<b>CENTRO</b>	<b>NOMBRE GRUPO</b>	<b>AÑO</b>

5. Profesores de la Unidad de Discapacidad.

<b>CENTRO</b>	<b>TITULACIÓN</b>	<b>AÑO</b>

6. Participación en actividades de cooperación al desarrollo relacionadas con la docencia.

<b>CENTRO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>AÑO</b>

7. Participación en tribunales de la UEx de valoración de trabajos académicos (trabajos de grado, tesis, tesinas, DEA, club de debate, jurado de becas, proyectos fin de carrera, practicum).

<b>CENTRO</b>	<b>TRIBUNAL</b>	<b>AÑO</b>

8. Coordinador de Programas de Doctorado con Mención de Calidad.

<b>CENTRO</b>	<b>TITULACIÓN</b>	<b>AÑO</b>

9. Comentarios al apartado.

--

**TOTAL PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES DEL CRITERIO 10 / QUINQUENIO**

**SÍNTESIS VALORATIVA**

<b>DIMENSIONES DE EVALUACIÓN</b>	<b>ASPECTOS A DESTACAR</b>
G. DESEMPEÑO DOCENTE	
H. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE	
I. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ACTIVA Y EFICAZ EN PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA	
J. ACTIVIDADES DE ADAPTACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
K. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS	
L. COMPROMISO CON LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	
M. A UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	

<b>DIMENSIONES DE EVALUACIÓN</b>	<b>ASPECTOS A MEJORAR</b>
A. DESEMPEÑO DOCENTE	
B. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE	
C. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ACTIVA Y EFICAZ EN PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA	
D. ACTIVIDADES DE ADAPTACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
E. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS	
F. COMPROMISO CON LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	
G. A UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	

---

**Necesidades o demandas de formación realizadas, en su caso, por el profesor**  
(A considerar por los responsables académicos y los órganos encargados de la formación)



MODALIDAD 1. ANEXO VII

# RECLAMACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	
---------------------------	--

<b>D.N.I.</b>	<b>IDENTIFICADOR</b>
---------------	----------------------

<b>CATEGORÍA ACADÉMICA</b>		
<b>TIPO DE DEDICACIÓN</b>	Tiempo Completo	Tiempo Parcial

<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	
-----------------------------	--

<b>DEPARTAMENTO</b>	
---------------------	--

<b>CENTRO</b>	
---------------	--

<b>PERIODO EVALUADO</b>	
-------------------------	--



Marque con una x el modelo de evaluación al que quiere reclamar:

Evaluación de la cualificación – capacitación del profesorado novel.

Evaluación periódica obligatoria de todo el profesorado.

Evaluación para la asignación de los complementos docentes aprobados por la Comunidad Autónoma.

Evaluación para el reconocimiento de la excelencia docente.

Indique a continuación las reclamaciones que considere oportunas de cada uno de los apartados evaluados, especifique también el criterio o criterios con los que no está de acuerdo en su valoración.

<b>APARTADOS / CRITERIOS</b>	<b>Reclamaciones</b>
<b>A. DESEMPEÑO DOCENTE</b>	
<b>B. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE</b>	
<b>C. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ACTIVA Y EFICAZ EN PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA</b>	
<b>D. ACTIVIDADES DE ADAPTACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	
<b>E. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS</b>	
<b>F. COMPROMISO CON LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>	

Realice a continuación las observaciones finales que considere oportunas a su proceso de evaluación:

--



## MODALIDAD 2. Anexo I.

## BAREMO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICO/TÉCNICA

## 1. MOVILIDAD.

- a) Estancias de carácter científico o profesional en Centros de Investigación nacionales o extranjeros: 0,15 puntos/mes (máximo 0,9 puntos/año).

Sólo se contabilizarán las estancias con una duración mínima de un mes.

## 2. LIBROS.

- a) Libros con ISBN.

Edición nacional: 1 punto.

Edición internacional: 2 puntos.

- b) Capítulos de libros con ISBN.

Edición nacional: 0,50 puntos.

Edición internacional: 0,75 puntos.

## 3. PUBLICACIONES.

- c) Artículos en revistas científicas.

No se valorarán en este apartado las ponencias y comunicaciones publicadas en Actas de Congresos. Éstas se valorarán en el apartado 4.

Artículos científicos en revistas referenciadas en el JCR o bases de datos similares: 0,50.

Artículos científicos en revistas no referenciadas en el JCR o bases de datos similares y con comité de evaluación: 0,20.

Artículos científicos en revistas no referenciadas en el JCR o bases de datos similares y sin comité de evaluación: 0,01.

## 4. CONGRESOS.

- a) Conferencias Plenarias o participación en Comité Científico.

Nacionales: 0,30 puntos/actividad.

Internacionales: 0,50 puntos/actividad.

- b) Comunicaciones o Ponencias presentadas a congresos científicos.

Nacionales: 0,20 puntos/ponencia.

Internacionales: 0,35 puntos/ponencia.



c) Paneles presentados en congresos científicos.

Nacionales: 0,10 puntos/panel.

Internacionales: 0,15 puntos/panel.

#### 5. TRABAJOS ACÁDEMICOS.

a) Trabajos de Grado/Tesinas: 0,20 puntos/unidad.

b) Tesis Doctorales: 2,00 puntos/tesis.

#### 6. PATENTES.

En este apartado se valorarán las patentes que estén en explotación o que hayan sido explotadas.

No explotadas: 1,00 punto/patente.

En explotación: 3,00 puntos/patente.

#### 7. OTRAS ACTIVIDADES.

a) Organización de congresos y seminarios de carácter científico, edición-coordinación científica de libros:

Ámbito nacional: 1 punto por cada uno de ellos.

Ámbito internacional: 2 puntos por cada uno de ellos.

**MODALIDAD 2. ANEXO II****SOLICITUD DE EVALUACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS DE INVESTIGACIÓN APROBADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**Investigador Solicitante

Nombre y apellidos:

Categoría Profesional:

Situación Laboral:

Grupo de Investigación:

Departamento:

Campo en el que se enmarca su producción científica:

Centro:

Dirección postal:

Tfno:

Correo electrónico:

Período de investigación a evaluar (marcar con una X): Período de 6 años comprendidos entre: Toda la trayectoria investigadoraTramos que solicita (marcar con una X)

Tramo I		Tramo II	Tramo III
Subtramo 1.1	Subtramo 1.2		

**SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

**MODALIDAD 2. ANEXO III****PRODUCCIÓN CIENTÍFICA/TÉCNICA Y CAPTACIÓN DE FONDOS EN EL PERÍODO QUE SE QUIERA EVALUAR**

Nombre y apellidos del solicitante:

**A) PRODUCCIÓN CIENTÍFICO/TÉCNICA****1.- MOVILIDAD.**

a) Estancias de carácter científico o profesional en Centros de Investigación nacionales o extranjeros.

CENTRO:

PAÍS:

FECHA:

TEMA:

DURACIÓN (MESES):

**2.- LIBROS.**

a) Libros con ISBN.

AUTORES:

TÍTULO DEL LIBRO:

EDITORIAL:

PÁGINAS:

ISBN:

AÑO:

b) Capítulos de libros con ISBN.

AUTORES:

CAPÍTULO DEL LIBRO:

TÍTULO DEL LIBRO:

EDITORIAL:

PÁGINAS:

ISBN:

AÑO:

**3.- PUBLICACIONES.**

c) Artículos en revistas científicas.

- Referenciadas en JCR

AUTORES:

TÍTULO:

REF. REVISTA:

VOLUMEN:

PÁGINAS:

AÑO:

- No Referenciadas en JCR

AUTORES:

TÍTULO:

REF. REVISTA:

VOLUMEN:

PÁGINAS:

AÑO:

COMITÉ DE EVALUACIÓN: SI/NO

**4.- CONGRESOS**

a) Conferencias Plenarias o participación en Comité Científico.

- Conferencias plenarias:

AUTORES:

TÍTULO:

CONGRESO:

LUGAR:

FECHA:

- Participación en Comité Científico

CONGRESO:

LUGAR:

FECHA:

b) Comunicaciones o Ponencias presentadas a congresos científicos.

AUTORES:

TÍTULO:

CONGRESO:

LUGAR:

FECHA:

c) Paneles presentados en congresos científicos.

AUTORES:

TÍTULO:

CONGRESO:

LUGAR:

FECHA:

**5.- TRABAJOS ACÁDEMICOS.**

a) Trabajos de Grado/Tesinas

TÍTULO:

LICENCIADO:

CENTRO:

AÑO:

CALIFICACIÓN:

b) Tesis Doctorales

TÍTULO:

DOCTORANDO:

CENTRO:

AÑO:

CALIFICACIÓN

**6.- PATENTES.**

INVENTORES:

TÍTULO:

Nº DE SOLICITUD:

ENTIDAD TITULAR:

EMPRESAS QUE LA ESTÁN EXPLOTANDO:

FECHA:

**7.- OTRAS ACTIVIDADES.**

a) Organización de congresos y seminarios de carácter científico:

PUESTO EN COMITÉ ORGANIZADOR:

CONGRESO:

LUGAR:

FECHA:

b) Editor o coordinador científico de libros con ISBN:

TÍTULO DEL LIBRO:

ISBN:

AUTORES:

EDITORIAL:

PÁGINAS:

AÑO:

**B) CAPTACIÓN DE FONDOS**

TÍTULO DEL PROYECTO O CONVENIO:

ENTIDAD FINANCIADORA:

DURACION DESDE:

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

INVESTIGADOR PRINCIPAL:

NÚMERO DE INVESTIGADORES QUE PARTICIPARON EN LA SOLICITUD:



**MODALIDAD 3. ANEXO I.**

**SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL COMPLEMENTO AUTONÓMICO POR LA LABOR DE GESTIÓN**

Solicitante

Nombre y apellidos:

Categoría Profesional:

Situación Laboral:

Departamento:

Centro:

Dirección postal:

Tfno:

Correo electrónico:

Cargos académicos desempeñados y periodo de desempeño:

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Puesto académico al que opta para el complemento: \_\_\_\_\_

Documentación presentada:

[ ] Hoja de servicios

En Badajoz/Cáceres, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

**SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE  
EXTREMADURA**

**MODALIDAD 4. ANEXO I****SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL COMPLEMENTO AUTONÓMICO POR PROMOCIÓN ACADÉMICA**Solicitante

Nombre y apellidos:

Categoría Profesional:

Situación Laboral:

Departamento:

Centro:

Dirección postal:

Tfno:

Correo electrónico:

Mérito a evaluar:

- Promoción académica al grado de licenciado o similar
- Promoción académica al grado de doctor

Documentación presentada:

- Hoja de servicios
- Fotocopia del título de \_\_\_\_\_
- Certificado del Vicerrector con competencias en tercer ciclo, si procede
- Declaración jurada de no haber disfrutado de este complemento con anterioridad

En Badajoz/Cáceres, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

**SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE  
EXTREMADURA**